UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) **N° 1369**

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	20 AGO 2019
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	366.876	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 32/2019

Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS SERVICIOS DE ANATOMIA PATOLÓGICA, IMÁGENES Y GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS

Proveedor:	SALUMAX S.A.	**RUC:**	80018828-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	LOTE N° 3	REPARACION DE VIDEOCOLONOSCOPIA,MARCA FUJINON,MODELO EC-250HL5 CON SERIE N°NC471A664,PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE CLINICAS.						
2	1	REPARACION DE VIDEOCOLONOSCOPIA MARCA FUJINON - SUSTITUCION DE PUNTA Y GOMA FLEXIBLE	UNIDAD.		EVENTO	1	4.008.200	4.008.200
3	2	REPARACION DE VIDEOCOLONOSCOPIA MARCA FUJINON - SUSTITUCION DE TUBO DE INSERCION	UNIDAD.		EVENTO	1	2.004.100	2.004.100
4	3	REPARACION DE VIDEOCOLONOSCOPIA MARCA FUJINON - SUSTITUCION DE CANALES Y ANILLOS DE BIOPSIA	UNIDAD.		EVENTO	1	5.550.000	5.550.000
5	4	REPARACION DE VIDEOCOLONOSCOPIA MARCA FUJINON - SUSTITUCION DE CANAL DE AGUA Y AIRE	UNIDAD.		EVENTO	1	3.212.100	3.212.100
6	5	REPARACION DE VIDEOCOLONOSCOPIA MARCA FUJINON - SUSTITUCION DE AUXILIAR DE AGUA	UNIDAD.		EVENTO	1	3.262.500	3.262.500
7	6	REPARACION DE VIDEOCOLONOSCOPIA MARCA FUJINON - SUSTITUCION DE CAPA DE PUNTA DISTAL	UNIDAD.		EVENTO	1	2.004.100	2.004.100
						TOTAL		**20.041.000**

SON GUARANÍES: VEINTE MILLONES CUARENTA Y UN MIL GUARANIES "CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES"

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20 AGO 2019	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	10 SEP 2019		

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLÍNICAS (AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CNEL. CAZAL, SAN LORENZO)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	240	30	1	0	
						Total:			

Rosina Carbonati Directora Salumax S.A FIRMA PROVEEDOR	20 AGO 2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio Facultad de Ciencias Médicas - UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.